

Expediente: 477/22
Carátula: PAEZ LIDIA NICOLASA C/ RIGAZIO CLAUDIA LUCIANA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 17/12/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20305985466 - RIGAZIO, CLAUDIA LUCIANA-DEMANDADO
90000000000 - LAMI, RAMON MAXIMO VALENTIN-POR DERECHO PROPIO
20358144943 - PAEZ, LIDIA NICOLASA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 477/22



H105035463865

JUICIO: PAEZ LIDIA NICOLASA c/ RIGAZIO CLAUDIA LUCIANA s/ COBRO DE PESOS-Expte.
N°477/22. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

- A la presentación ingresada en fecha 16/12/2024 por el letrado LAMI,HUGO DANTE:

Del recurso de aclaratoria interpuesto por el letrado HUGO DANTE ARIEL LAMI en su carácter de apoderado del actor y por derecho propio se corre vista a la parte demandada por el término de tres días (conf. art. 120 del CPL). 477/22.JIM Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 16/12/2024

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.